

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADORES DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA (SOBRE Nº1) PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA LÍNEA EN EL TRAMO BUÑOL-UTIEL. PLATAFORMA Y VÍA.

EXPEDIENTE Nº: 3.23/27507.0350.

Asisten como miembros de la Mesa:

| | |
|------------------------------|---------------------------|
| Emilio Fernández González | Presidente |
| Vanesa Sánchez Pérez | Vocal Interventor en Adif |
| Berta Antuña Tarrason | Vocal Asesor Jurídico |
| Joaquín Martínez Barrios | Vocal Técnico |
| José Manuel Rivera Misas | Vocal Técnico |
| Jorge Diego Martínez Fuentes | Secretario |

En Madrid, a 21 de marzo de 2024, siendo las 10 horas, habiéndose convocado la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias mediante correo electrónico de fecha 20 de marzo de 2024, se constituyó la Mesa por los medios electrónicos oportunos para proceder a la apertura y verificación de la documentación administrativa y de solvencia (sobre nº 1) presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras del procedimiento de contratación arriba indicado.

Se inició la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifestó el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

Igualmente, el Presidente de la Mesa manifiesta que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es necesario llevar a cabo el análisis de riesgo de conflicto de interés realizado a través de MINERVA y que este determine que no se ha detectado ninguna circunstancia que ponga de manifiesto la existencia de riesgo de conflicto de interés.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, que una vez que la aplicación MINERVA haya ofrecido el resultado del análisis de riesgo de conflicto de interés al responsable de la operación indicando que no se han detectado banderas rojas, y una vez comunicada ya tal circunstancia, el procedimiento continuará su curso, procediéndose, en este momento, a la entrega a los servicios técnicos de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio para su valoración.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el Certificado de Recepción de Ofertas son las siguientes:

1. VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (A28017986).
2. UTE S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA (A32015844) (50%) // CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO S.A.U (A29029428) (50%).



3. UTE OBRASCON HUARTE LAIN S.A (A48010573) (45%) // TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A (A46298220) (35%) // AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A. (A79488847) (20%).
4. UTE AZVI S.A.U (A41017088) (50%) // CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A (A28582013) (50%).
5. UTE ACCIONA CONSTRUCCION S.A (A81638108) (70%) // GRUPO BERTOLIN S.A (A46092128) (30%).
6. UTE ROVER RAIL S.A (A84098219) (40%) // ROVER INFRAESTRUCTURAS S.A (A28111607) (20%) // CONSTRUCCIONES SARRION S.L (B45636719) (40%).
7. UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. (A73998346) (40%) // BECSA S.A (A46041711) (30%) // PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L (B70043104) (30%).
8. UTE ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A (A28233534) (40%) // COALVI S.A (A50060029) (40%) // PROACON S.A (A41420621) (20%).
9. UTE SACYR CONSTRUCCION S.A (A78366382) (45%) // SACYR FERROVIARIAS S.A (A13646302) (15%) // CAVOSA OBRAS Y PROYECTOS S.A (A28178481) (20%) // CONTRATAS VILOR, S.L. (B97400626) (20%).
10. UTE FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A. (A28019206) (80%) // OCIDE CONSTRUCCION S.A (A96853577) (20%).
11. UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.U (A08436107) (50%) // ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A (A19001205) (30%) // CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A (A32022592) (20%).
12. UTE DRAGADOS S.A (A15139314) (70%) // TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (A48059208) (30%).
13. UTE COMSA S.A.U (A08031098) (70%) // Nortúnel, S.A. (A01310630) (30%).
14. UTE FCC CONSTRUCCION, S.A (A28854727) (70%) // PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. (A46015129) (30%).

Documentación administrativa:

Examinada por la Mesa de Contratación el Documento Europeo Único de Contratación presentado por los licitadores, se observa que éste ha sido cumplimentado correcta y debidamente, así como la Declaración responsable complementaria al mismo, según se dispone en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

Documentación de solvencia:

Examinada por la Mesa de Contratación el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por los licitadores, se observa que éste ha sido cumplimentado correcta y debidamente, así como la Declaración responsable complementaria al mismo, según se dispone en el apartado II.3 del Cuadro de Características y en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, por lo que procede continuar con el presente procedimiento de contratación.

No obstante, la Mesa de Contratación hace constar que toda aquella otra documentación presentada por los licitadores en el sobre que exceda de lo previsto en la Cláusula 8 del PCAP que rige la presente licitación no se tendrá en consideración, por no proceder en este momento su análisis y calificación.

Documentación técnica:

Una vez efectuado el análisis de riesgos a través de la aplicación MINERVA, y se indique que no se han detectado banderas rojas, y comunicada ya tal circunstancia, se procederá a entregar a los Servicios Técnicos la documentación de los licitadores que han cumplimentado correctamente la documentación solicitada, relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes a los efectos de que elaboren el correspondiente informe.

Sin más incidencias, se levantó la sesión a las 10:30 horas del día de la fecha, levantándose el presente Acta en fe de la misma.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADORES DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA (SOBRE Nº1) PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA LÍNEA EN EL TRAMO BUÑOL-UTIEL. PLATAFORMA Y VÍA.

EXPEDIENTE Nº: 3.23/27507.0350.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

| | | |
|---------|-------------------------------------|--|
| Propone | Firma: JORGE DIEGO MARTÍNEZ FUENTES | Cargo: Secretario de la Mesa de Contratación |
| Vº Bº | Firma: EMILIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ | Cargo: Presidente de la Mesa de Contratación |

